



DUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO:  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
DE LA COMPAÑIA  
ANONIMA CORPIMAUSA  
S.A.-----

CUANTIA: S/. 3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día ~~veintiuno de noviembre de mil~~ novecientos noventa y seis, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: La compañía **CORPIMAUSA S.A.**, representada por el señor **MAURICIO PIZARRO CORTEZ**, quien declara ser chileno, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de una sociedad anónima, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:-----

5

**INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la siguiente escritura, el señor Mauricio Pizarro Cortez, en su calidad de GERENTE GENERAL, y por lo tanto representante legal de la compañía CORPIMAUSA S.A.-----

**PRIMERA : ANTECEDENTES.-** La compañía denominada CORPIMAUSA S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo, del cantón Guayaquil, el ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.-----

**SEGUNDA : RESOLUCION.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en sesión celebrada el doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis, resolvió : Aumentar el capital y Reformar el estatuto de la compañía.-----

**TERCERA : DECLARACION.-** Con los antecedentes expuestos, yo, MAURICIO PIZARRO CORTEZ, en mi calidad de Gerente General de la compañía CORPIMAUSA S.A., y por lo tanto su representante legal, declaro : Aumentado el capital en TRES MILLONES DE SUCRES y reformado el Estatuto, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaño.-----

**CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, Mauricio Pizarro Cortez, en mi calidad de representante legal de CORPIMAUSA S.A. Declaro bajo la gravedad del juramento, que el dinero producto del pago del aumento de capital social, se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente, los accionistas suscriptores del aumento lo entregaron.-----

Anteponga y posponga Usted Señor Notario, todas las demás cláusulas



Guayaquil, 15 de Abril de 1994

Señor  
Mauricio Pizarro Cortez  
Ciudad.

I

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la Sociedad Anónima denominada **CORPIMAUSA S.A.**, en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

**CORPIMAUSA S.A.**, se constituyó por escritura pública autorizada por el notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 08 de Abril de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de Mayo de 1988.

Atentamente,

*Modesto Chávez López*

Modesto Chávez López  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: ACEPTO el cargo Guayaquil, 15 de Abril de 1994

*Mauricio Pizarro Cortez*  
MAURICIO PIZARRO CORTEZ  
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de GERENTE GENERAL  
Folios 14805 Registro Mercantil No. 5331 Repertorio No. 10611  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 22 DE ABRIL DE 1994

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCAZAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





I

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA, CORPIMAUSA S. A. CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1.996.**

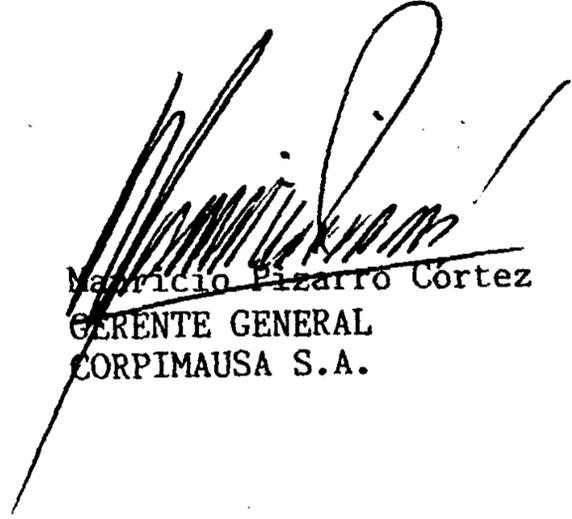
En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, a la 14h00, en el inmueble ubicado frente a la Junin # 102, se reúnen las accionistas de CORPIMAUSA S.A. con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos las accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar, que son: 1) Aumentar su capital, suscripción y pago de las acciones; 2) Reformar el estatuto de la sociedad; Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 280 de la Ley de Compañías. Preside la sesión en calidad de ad-hoc, el señor Modesto Chavez Lopez, y actúa como secretario el Señor Mauricio Pizarro Cortez, como Gerente General de la misma. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: MAPICOR C. LTDA., propietario de un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, representada por el Sr. Mauricio Pizarro Cortez, en su calidad de Presidente Ejecutivo, y CONFECCIONES PIZARRO C. LTDA., propietaria de un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, representada por el Sr. Mauricio Pizarro Cortez, en su calidad de Gerente. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto que se refiere al Aumento de Capital, Suscripción y pago de las acciones. Pide la palabra el señor Mauricio Pizarro Cortez para en nombre de sus representadas, expresar que es necesario elevar el capital social de la compañía con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la misma, mocionando que este aumento sea de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital social en TRES MILLONES DE SUCRES, representado en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Las accionistas hacen uso de su derecho de preferencia, suscribiéndose las acciones de la siguiente manera: CONFECCIONES PIZARRO C. LTDA. 1.500, y MAPICOR C. LTDA. 1.500, ofreciendo pagarlas en numerario y en este momento. La Junta General resuelve por unanimidad aceptar la suscripción por parte de las accionistas, así como la forma de pago de las mismas. La Presidencia pide que se pase a tratar el segundo punto de la reunión que se refiere a la reforma del estatuto. Solicita nuevamente la palabra el Sr. Mauricio Pizarro Cortez, para manifestar en nombre de las sociedades que representa, que como consecuencia del aumento de capital aprobado se debe reformar el estatuto social en su artículo Sexto, que trata del capital social, poniendo en consideración de la Junta el siguiente texto, para dicho artículo: "ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la

I

Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Podrán emitirse títulos que comprendan varias acciones. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley.- Las acciones estarán numeradas del 0001 a la 5.000 inclusive y los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía." Texto que es aprobado por unanimidad por la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello, proceden a firmarla en unidad de acto. f) Mauricio Pizarro por MAPICOR C.LTDA. f) Mauricio Pizarro por CONFECCIONES PIZARRO C.LTDA. f) Modesto Chávez López.

Certifico: que la copia del Acta de Junta General que antecede es igual a su original.

Guayaquil, Noviembre 12 de 1.996.

  
Mauricio Pizarro Cortez  
GERENTE GENERAL  
CORPIMAUSA S.A.

I



JARDO FALQUEZ AYALA

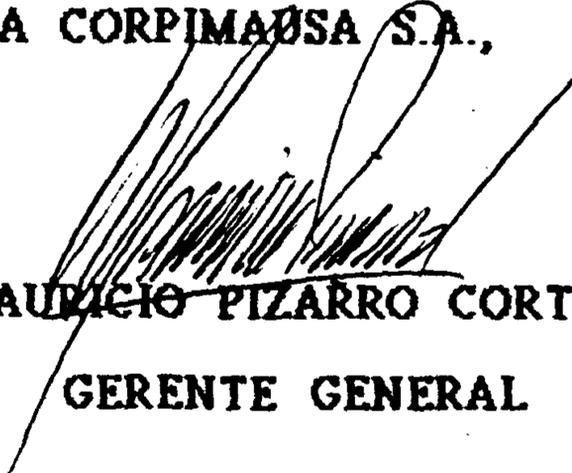
de estilo que sean necesarias para el perfeccionamiento y validez de esta escritura.- Firmado: ABOGADO: MANUEL MOLINA JALIL.-

REGISTRO NUMERO : Dos mil setecientos noventa y cinco.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública : el nombramiento del representante legal de la Compañía CORPIMAUSA S.A., y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada compañía.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

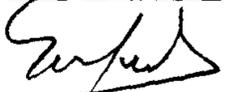
por la COMPAÑIA CORPIMAUSA S.A.,

  
MAURICIO PIZARRO CORTEZ  
GERENTE GENERAL

C.C. 0909430787

R.U.C. 0990916535001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

I  
SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN CUATRO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. *h*



*E. Falquez*  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No.97-2-1-1-0000232, de fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía CORPINAUSA S.A..- Guayaquil, enero 27 de 1.997. *h*



*E. Falquez*  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

**CERTIFICO:** Que son fecha de hoy; y; En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 97-2-1-1-0000232, dictada el 27 de Enero de - 1.997, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, que-

I

de inscribe esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de C O R P I M A U S A S. A., de fojas 5.133 a 5.139, número 633 del Registro Industrial y anotada bajo el número 8.399 del Repertorio.-Guayaquil, primero de Abril de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, primero de Abril de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 18.405 del Registro Mercantil de 1.988, el margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, primero de Abril de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria del Guayas, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, primero de Abril de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

